



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD CIENCIAS NATURALES
CARRERA INGENIERIA AMBIENTAL
UNIDAD DE TITULACIÓN



ANEXO 11

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR REVISOR

Habiendo sido nombrado **Ana Luisa Alvarado Orellana**, tutor del trabajo de titulación "Propuesta para el manejo de los desechos sólidos no peligrosos generados en la comuna Jambelí", certifico que el presente trabajo de titulación, elaborado por **Gabriela Estefanía Ferrer Estrada**, con C.I. No. 0704936392, con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de INGENIERO AMBIENTAL, en la Carrera de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ciencias Naturales, ha sido **REVISADO Y APROBADO** en todas sus partes, encontrándose apto para su sustentación.

Guayaquil, 14 de Febrero de 2018

DOCENTE TUTOR REVISOR

C.I. No. 0908133184



RECIBIDO
UNIDAD DE TITULACION
INGENIERIA AMB.

14 FEB 2018

Dr. Wilson Pozo



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD CIENCIAS NATURALES
CARRERA INGENIERIA AMBIENTAL
UNIDAD DE TITULACIÓN



ANEXO 12

**LICENCIA GRATUITA INTRANSFERIBLE Y NO EXCLUSIVA PARA EL
USO NO COMERCIAL DE LA OBRA CON FINES NO ACADÉMICOS**

Yo, **Gabriela Estefanía Ferrer Estrada** con C.I. No. 0704936392, certifico que los contenidos desarrollados en este trabajo de titulación, cuyo título es **“PROPUESTA PARA EL MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA COMUNA JAMBELÍ”** son de mi absoluta propiedad y **responsabilidad Y SEGÚN EL Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN***, autorizo el uso de una licencia gratuita intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la presente obra con fines no académicos, en favor de la Universidad de Guayaquil, para que haga uso del mismo, como fuera pertinente

Gabriela Estefanía Ferrer Estrada
C.I. No. 0704936392



*CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN (Registro Oficial n. 899 - Dic./2016) Artículo 114.- De los titulares de derechos de obras creadas en las instituciones de educación superior y centros educativos.- En el caso de las obras creadas en centros educativos, universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, e institutos públicos de investigación como resultado de su actividad académica o de investigación tales como trabajos de titulación, proyectos de investigación o innovación, artículos académicos, u otros análogos, sin perjuicio de que pueda existir relación de dependencia, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponderá a los autores. Sin embargo, el establecimiento tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos.

RECIBIDO
UNIDAD DE TITULACIÓN
INGENIERIA AMBIENTAL

14 FEB 2018

Dr. Wilson Pozo G., PhD